



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 018 2022-DG-HONADOMANI-SB.

Resolución Directoral

Lima, 28 de Enero de 2022

Visto, el Expediente N° 01018-22, y ;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Ley N° 29896, Ley que establece la Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado, promoviendo la Lactancia Materna, cuyo objetivo es implementar lactarios en todas las instituciones del Sector Público o Sector Privado en las que laboren más de (20) veinte o más mujeres en edad fértil;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, que Decreta la implementación de lactarios y dispone que en todas las Instituciones del Sector Público en las cuales laboren más de (20) veinte o más mujeres en edad fértil, se cuente con un ambiente especialmente acondicionado y digno (lactario), conforme a las especificaciones y condiciones dispuestas en el anexo 01, de la mencionada ley;



Que, mediante Resolución Directoral N° 147-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 08 de junio de 2018, se resuelve reconstituir el "Comité de Lactarios" del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, encargado de implementar un plan de capacitación, consejería y orientación en lactancia materna, especialmente en temas referidos a las técnicas correctas de amamantamiento, extracción y conservación de la leche materna, lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria más lactancia materna prolongada de la mujer gestante, de la mujer que da de lactar, y normas legales vigentes sobre derechos para periodos de gestión y lactancia;

Que, mediante Nota Informativa N° 017-2022-JSNEO-DP-HONADOMANI-SB, la Jefa del Servicio de Neonatología solicita a la Jefa del Departamento de Pediatría gestionar la conformación del Comité de Lactancia Materna 2022, proponiendo a los miembros que lo integrarán, lo cual es aprobado mediante Nota Informativa N° 040-2022-DP-HONADOMANI-SB suscrito por la Jefa del Departamento de Pediatría quien solicita al Director Adjunto la gestión para la reconstitución del indicado comité;

Que, el Director Adjunto mediante Nota Informativa N°010-2022-DA-HONADOMANI-SB aprueba los miembros propuestos que conformarán el Comité de Lactancia Materna para el periodo 2022 y solicita al Director General se emita la correspondiente resolución directoral;

Que, el Director General mediante Memorando N° 028.2022.DG.HONADOMANI.SB, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el respectivo acto resolutorio reconstituyendo el Comité de Lactancia Materna para el periodo 2022;

Con la visación de la Dirección Adjunta y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 1363-2021/MINSA y Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconstituir el Comité de Lactancia Materna para el periodo 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, que queda integrado como sigue:

INTEGRANTES	CARGOS	AREAS
M.C. Wilfredo Humberto Ingar Armijo	Presidente	Servicio de Neonatología
M.C. Marianella Sánchez Campos	Vice presidenta	Jefa del Servicio de Neonatología
Lic. Noemí Verónica Ramos Agüero	Coordinadora	Jefa de Enfermeras del Serv. de Neonatología
M.C. Miguel Bernardino Peláez Mamani	Miembro	Servicio de Neonatología
M.C. Juana Patricia Geng Blas	Miembro	Jefa del Dpto. de Pediatría
Q.F. Jhon Sergio León Huapaya	Miembro	Jefe del Servicio de Farmacia
Lic. Silvia Carmen Ruiz Cruz	Miembro	Jefa del Servicio de Nutrición
Lic. Lucy Juana Aliaga Ordoñez	Miembro	Supervisora de Enfermería
Lic. Miriam Esther Ortiz Espinoza	Miembro	Supervisora de Enfermería
Lic. Eudocia Victoria Lovera Avilés	Miembro	Jefa de Enfermería de UCI Neonatal
Lic. Fanny Pareja Ayerbe	Miembro	Enfermería
Lic. Graciela Hernández Araujo	Miembro	Coordinadora de Equipo de Promoción y Campañas de Salud
Lic. Rocío Cecilia Herrera Málaga	Miembro	Jefa del Servicio de Gineco Obstetricia
Lic. Celeste Candia Fabián	Miembro	Jefa de Enfermeras del Servicio de Medicina Pediátrica
Lic. Marlene Janeth Zúñiga Lavini	Miembro	Jefa del Lactario Institucional
Lic. Virginia Gutiérrez Cahuana	Miembro	Jefa del Servicio de Gineco Obstetricia



Artículo Segundo.- Dejar sin efecto las resoluciones que se opongan al presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- El Presidente del Comité de Lactancia Materna, al día siguiente hábil de recibida la presente Resolución Directoral deberá convocar a los integrantes del mencionado Comité, para los fines inherentes a las funciones encomendadas.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. JOSE N. PIMENTEL IBARRA
Director General (a)
CMP 30313 RNE. 12911

JNPI/JCVO/rpag
Cc.

- DA
- OAJ
- OET
- Pdte. del Comité Lactancia
- Integrantes del Comité
- Archivo